

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO****10907*****Notificación del requerimiento de documentación en relación al expediente de modificación de datos de establecimientos de restauración tramitados por la Dirección General de Turismo***

Como consecuencia de la declaración responsable presentada de acuerdo con La Ley 8/2012, 19 de julio, del Turismo de les Illes Balears y con el Decreto 20/2015, de 17 de abril, de principios generales y directivos de coordinación en materia turística; para la inscripción o modificación de datos de establecimientos de restauración en el Registre Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de les Illes Balears, y debido a que no ha sido posible la notificación del requerimiento de documentación efectuado, según lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante este anuncio, se notifica a las personas físicas o jurídicas interesadas que deberán subsanar las deficiencias de documentación que se indican a continuación:

Nº . exp.: 425/2015/R

La Directora General de Turismo

Nº de registro: R/6501

Nombre comercial: RESTAURANTE LA VIDA PAGUERA

Dirección establecimiento: C/. Pinaret, s/n, edificio Tora, Peguera. Calvià

Clasificación: Restaurante

Plazas/Aforo máximo: 73

Explotador: Stephan Pütz

NIE: Y3683069R

Deficiencias detectadas:

- Volver a presentar la comunicación de modificación de datos en relación a actividades turísticas debidamente cumplimentada. El declarante de la misma debe ser una persona física, no puede ser una entidad jurídica. En la comunicación que presentaron consta como explotador el Sr. Stephan Pütz, confirmar si es correcto o si el explotador es la sociedad RESTAURANTE LA VIDA PAGUERA, SL.
- Presentar copia del DNI o NIE del declarante de la comunicación de modificación de datos. En el caso de presentar un NIE sin foto, deberán presentar también copia del pasaporte o documento de identidad del país de origen.
- Presentar el justificante de pago de la tasa de cambio de explotador (modelo 046, concepto 202, importe 51,45 euros).
- Presentar el justificante de pago de la tasa de cambio de nombre comercial (modelo 046, concepto 203, importe 25,73 euros).

Lo que se notifica de acuerdo con lo que prevén los artículos 71 y 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 7.1.b del Decreto 20/2015, de 17 de abril, de principios generales y directivos de coordinación en materia turística con la advertencia de que transcurridos 10 días desde el siguiente al de la recepción de este requerimiento, y en el caso de que no haya aportado la documentación requerida y que ésta tenga la consideración de esencial, se dictará una resolución para manifestar la imposibilidad de la inscripción y del ejercicio de la actividad.

Palma, 18 de septiembre de 2017

La Directora General de Turismo

Pilar Carbonell Raya

